



Alcaldía Municipal
San Juan Intibucá, Honduras C. A.

Teléfono: 2757-8748
Email: munisji10@yahoo.com



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, y en uso de las facultades que la ley le confiere CERTIFICA La resolución literal del punto de actas que en su parte conducente dice:-----

ACTA No. 281

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, el día martes 18 de Octubre del año 2016, siendo las 10:00 AM en el local que ocupa el Palacio Municipal. Presidida por el Señor Alcalde Municipal Agr. Hugo Francisco Reyes Pinto, en compañía del Señor Vice Alcalde Mauro de Jesús Cantarero, con la presencia de los Señores Regidores Municipales: Maira Judith Benítez, Mayra Grisseld Amaya, José Moisés el Cid Benítez, Hermenegildo Ferrera Sarmiento, Eddy Darling Hernández Benítez, Sebastián Rivera Veliz, Jaime Mauricio Peña y Secretaria que da fe, se continuo con el curso de la Agenda 1-2-3-4-5-6-7-8- Se evacua el punto 9 Que literalmente dice. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES:**

1. La Honorable Corporación Municipal, de San Juan Intibuca, y por unanimidad de votos, **ACUERDA Y APRUEBA:** cancelar la cuenta de ahorro N°. 21-309-002387—5, a nombre de la Alcaldía Municipal San Juan Intibuca/ Suministro Equipamiento Código (105970) en Banco de Occidente donde se manejaron fondos exclusivamente para equipamiento de Talleres de las escuelas de la Red Nueva Visión.-
4. La Honorable Corporación Municipal, de San Juan Intibuca, y por unanimidad de votos, **ACUERDA Y APRUEBA:-** Rendición de Cuentas GL acumulada en sus 14 (catorce) formas, correspondientes al tercer trimestre del año 2016.-
5. La Honorable Corporación Municipal, de San Juan Intibuca, y por unanimidad de votos, **ACUERDA Y APRUEBA:** El Informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado con un monto de Lps. 4, 633,497.98 (cuatro millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y siete lempiras con noventa y ocho centavos) correspondiente al tercer trimestre año 2016.-
6. La Honorable Corporación Municipal, de San Juan Intibuca, y por unanimidad de votos, **ACUERDA Y APRUEBA:** el informe de avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado **CORREGIDO** con un monto de Lps. 5, 981,236.60 (cinco millones novecientos ochenta y un mil doscientos treinta y seis lempiras con sesenta centavos) correspondiente al segundo trimestre año 2016.-
7. El Alcalde Municipal informo sobre las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen realizado a la Rendición de Cuentas GL acumulada al tercer trimestre y al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre 2016, por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, por lo que La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido las respuestas de subsanación de dicho dictamen del segundo trimestre 2016 las da por **APROBADO**



Alcaldía Municipal
San Juan Intibucá, Honduras C. A.

Teléfono: 2757-8748
Email: munisji10@yahoo.com



Alcaldía Municipal
San Juan Intibucá, Honduras C. A.

Teléfono: 2757-8748
Email: munisji10@yahoo.com



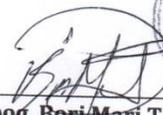
8. La Honorable Corporación Municipal, de San Juan Intibucá, y por unanimidad de votos, **ACUERDA Y APRUEBA**: Transferencia entre objetos del gasto de más y de menos por un monto de Lps. 1, 352,118.09 (un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento diez y ocho lempiras con cero nueve centavos) correspondientes al tercer trimestre año 2016.

9. La Honorable Corporación Municipal, de San Juan Intibucá, y por unanimidad de votos, **ACUERDA Y APRUEBA**: una vez discutida la observación número tres (3) de egresos del dictamen, en donde la nota de débito reportada en la forma cero siete (07) por la cantidad de Lps. 44,399.52 (cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve lempiras con cincuenta y dos centavos, se debe a una orden de pago que no se registró en el segundo trimestre por la cantidad de Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil exactos) que pertenece a una deducción directa que se realiza en la secretaria de finanzas correspondiente a una cuota de pago a la mancomunidad MANCURISJ y que se registró hasta el mes de Julio, dicho pago. La diferencia por los Lempiras 4,399.52 (cuatro mil trescientos noventa y nueve con cincuenta y dos centavos) se debe a depósitos de intereses de las cuentas municipales del mes de Junio y que se registraron hasta el tercer trimestre por lo cual aparece reflejado hasta ese periodo por lo tanto en las libretas de ahorro se reportan Lps 5, 338.36 (cinco mil trescientos treinta y ocho con treinta y seis centavos, los cuales Lps 4,399.52 corresponden a junio y la diferencia de Lps. 938.84 corresponden a Julio, haciendo un total de Lps. 5,338.36, registrados en su totalidad hasta el tercer trimestre 2016

10 La Honorable Corporación Municipal, de San Juan Intibucá, y por unanimidad de votos, **ACUERDA Y APRUEBA**: una vez discutida la observación N° 4 de ingresos del dictamen del segundo trimestre en donde según el registro del SIAFI, el valor del desembolso de transferencia es de Lps. 5, 216, 163.81, y el total reportado en la columna de recaudado, por desembolso de transferencia es de Lps. 5, 256,163.81, por lo tanto se aclara que la diferencia encontrada por los Lps. 40,000.00 se debe a una deducción que se rebaja en la secretaria de finanzas correspondiente a una cuota que la municipalidad paga a la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan (Mancurisj) a la cual pertenece de Lps. 20,000.00 mensuales. Correspondiente a los meses de enero, y abril 2016.-

Es copia íntegra del libro respectivo.

San Juan Intibucá 25 de octubre del año 2016.


Abog. Bori/Mari Torres
Secretaria Municipal
San Juan Intibucá





Alcaldía Municipal
San Juan Intibucá, Honduras C. A.

Teléfono: 2757-8748
Email: munisji10@yahoo.com



Alcaldía Municipal
San Juan Intibucá, Honduras C. A.

Teléfono: 2757-8748
Email: munisji10@yahoo.com



ACUERDOS DE REUNION MES DE OCTUBRE

